Asunción, 16 de abril de 2015.

ICEO Nº 32/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 11/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Alexander Cuevas Sales**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 11/2015 " SERVICIO DE PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **- PAC Nº 11/2015 "Servicio de Provisión de Leche y Pan Lactal – Contrato Abierto - Ad Referéndum",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.606** de fecha 17 de marzo de 2015, con **ID Nº 292.083**. El sistema de adjudicación es "**Por Ítem**"; el monto del contrato abierto es según se detalla:

ITEM 1 – LECHE
Monto Mínimo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

ITEM 2 – PAN LACTAL
Monto Mínimo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	Distribuidora San Cayetano S.A.	141/15	559-708
2	Procesadora y Proveeduria de Carnes y Lacteos	131/15	502-087
3	Granos y Aceites S.A. Comercial e Industrial Agropecuaria	135/15	236-2910
4	Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria	132/15	202-515
5	FECOPROD – LTDA	134/15	445-558
6	Marina del Sol S.R.L.	138/15	525-469
7	Comvence S.A.	133/15	520-211
8	2 de Julio S.R.L.	130/15	904-752

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
9	Juan Braulio Pérez Gutiérrez	136/15	570-820
10	Parmalat Paraguay S.A.	140/15	582-707
11	Marilia Industrial S.R.L.	137/15	944-226

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 06 de abril de 2015 .

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	ITEM Y MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
MARINA DEL SOL S.R.L.	ITEM 1 – LECHE G. 39.900	06/04/2015	04/08/2015	3.000.000
COMVENCE S.A.	ITEM 1 – LECHE G.24.000 ITEM 2 – PAN LACTAL G. 850	06/04/2015	14/08/2015	6.000.000
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.	ITEM 1 – LECHE G. 49.200	06/04/2015	06/08/2015	3.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer la leche y el pan lactal en el tiempo solicitado ni Declaración jurada de que el oferente cuenta con stock permanente de los productos ofertados.
- **COMVENCE S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Constancia emitida por la entidad bancaria ni certificado de origen nacional.
- **COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.:** Presenta un original y una copia de la oferta.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de las Ofertas, según se ordena las ofertas de menor a mayor por ítem ofertado:

OFERENTE	ITEM 1 - LECHE
COMVENCE S.A.	G. 24.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	G. 39.900
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.	G. 49.200

OFERENTE	ITEM 2 – PAN LACTAL
COMVENCE S.A.	G. 850

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de calificación legal, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

La oferta con el precio más bajo para el **ítem 1- Leche y el ítem 2 - Pan Lactal,** corresponde a la firma **COMVENCE S.A.**

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 39/15** de fecha 8 de abril de 2015, cuya conclusión se resume:

COMVENCE S.A.: CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota CEO N° 269/15:

- Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en la PROVISIÓN DE ALIMENTOS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los tres ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs: las documentaciones por desempeño satisfactorio no corresponden a las copias de contratos adjuntados.**
- Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO D**, copia del informe Técnico realizado en fecha 08 de abril de 2015, cuya calificación respecto a la oferta de la firma **COMVENCE S.A.** concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
- **INFORME FINANCIERO:** Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 148/2015** de fecha 13/04/2015 cuya conclusión respecto a la firma **CONVENCE S.A.,** se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

3 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - **PAC Nº 11/2015 "Servicio de Provisión de Leche y Pan Lactal – Contrato Abierto - Ad Referéndum", adjudicar** a la empresa **COMVENCE S.A.**, por cumplir con las condiciones

técnicas, legales y financieras, y ser la oferta con el precio más bajo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato conforme al detalle de montos mínimos y máximos como así también a los precios unitarios:

- **ITEM 1 – LECHE**

Monto Mínimo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

- **ITEM 2 – PAN LACTAL**

Monto Mínimo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

					COMVECE S.A.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	50131702-011	LECHE COTIZAR POR CAJA	1	UNIDAD	CAJA DE 24 UNIDADES DE 200 ML	PARMALAT	PARAGUAY	24.000
2	50181901-002	PAN LACTAL COTIZAR POR UNIDAD	1	UNIDAD	UNIDAD	VILLA MADRID	PARAGUAY	850
TOTAL ADJUDICADO								24.850

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MARTHA VERÓNICA DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Alexandro Cuevas Sales
Dirección Desarrollo de RR. HH.